

Dirección de Salud Municipal





AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCION DE TIEMPO A **FUNCIONARIO QUE INDICA.**

DECRETO Nº

2269

CHILLAN VIEJO, 20 ABR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 v Decreto Nº 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal. Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Lo señalado en Resolución N° 682/17.02.2020 mediante la cual se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

La solicitud presentada por el funcionario que se indica, para que se le conceda permiso por compensación de tiempo en la fecha que se señala, y la autorización dada con fecha 16/04/2021 por la Sra. Jefa (R) del Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso por devolución de tiempo a

Funcionario que se indica:

Rut	Anellidos y Nombres	Desde	Hasta	HRS	Unidad
	CASTRO SALAZAR CRISTIAN	16/04/2021 08:00	16/04/2021 09:00	01	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

EZ HENRIQUEZ SECRÉTARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/H∕HH/OB(S/A¢X//)Ye&

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper, Departamento de Salud

19 ABR 2021